Aduana
Paraguay

NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCESO DE RESCISION CONTRACTUAL

Asunción, 25 agosto de 2020.-

UOC N° 288/2020

SEÑORES
SANTIAGO S.A.
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del Contrato N° 01/2020 *"RENOVACION DEL CONTRATO Nº 02/16 "LOCACION DE INMUEBLE ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA SANTIAGO S.A."*, a los efectos de notificarle el inicio del proceso de rescisión anticipada del citado contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 45° de la Ley N° 2051/03.

Al respecto, el Departamento de Servicios Generales por Memorándum DSG N° 169/2020, informa que el citado Contrato Nº 01/2020, prevé la locación de un inmueble destinado para deposito para guarda de vehículos, embarcaciones y base operativa de la COIA, solicitando el inicio del proceso de rescisión unilateral conforme a lo dispuesto en el Clausula Octava del Contrato. Asimismo indica que la ocupación del inmueble y todas las obligaciones derivadas del mismo, **será hasta el 30 de setiembre de 2020.**

Que la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", expresa textualmente en su Artículo 45°: *"TERMINACIÓN DE CONTRATOS. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Que la Cláusula Octava del Contrato N° 01/2020 *"RENOVACION DEL CONTRATO Nº 02/16 "LOCACION DE INMUEBLE ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA SANTIAGO S.A."*, se dispone cuanto sigue: *"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03".*

Sin otro particular, le saluda atentamente.

C.P. CARLOS MARTÍNEZ, COORDINADOR
COORD.DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Asunción, 8 de septiembre de 2020.-

UOC N° 322/2020

SEÑORES
SANTIAGO S.A.
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del Contrato N° 01/2020 *"RENOVACION DEL CONTRATO Nº 02/16 "LOCACION DE INMUEBLE ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA SANTIAGO S.A."*, a los efectos de notificarle sobre la emisión de la Resolución DNA N° 997 de fecha 7 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 01/2020 "RENOVACION DEL CONTRATO Nº 02/16 "LOCACION DE INMUEBLE ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA SANTIAGO S.A.", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N° 2051/03".

En tal sentido, por nota UOC N° 288/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, se había notificado a esa firma sobre el inicio del proceso de recisión del Contrato de referencia, de conformidad al Artículo 45° de la Ley N° 2051/03, que textualmente dispone: *"TERMINACIÓN DE CONTRATOS. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Asimismo, la Cláusula Octava del Contrato N° 01/2020 *"RENOVACION DEL CONTRATO Nº 02/16 "LOCACION DE INMUEBLE ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA SANTIAGO S.A."* establece cuanto sigue: *"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03".*

Sin otro particular, le saluda atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. CARLOS MARTINEZ, COORDINADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SANTIAGO S.A.
RUC: 80012766-8
Asunción - Paraguay

Vicente Mayor
C.I. 332223
09/09/2020.-

Escaneado con CamScanner